

»que dejé de hacer, obré por obediencia.» Esto nos basta. ¡Qué océano éste de paz tan profundo, tan inmenso, tan inalterable! Un piloto sagrado gobierna la nave de mi alma, y él responde de mi virtud, de mi perseverancia, de mi salvación eterna, á condición de sujetarme yo á su experta guía; y sólo con hacer esto, sólo con obedecer, de ninguna otra cosa tengo que curarme, ni afanarme, ni inquietarme por nada; toda mi tarea se reduce á sacrificarme, á conversar con mi Dios, á esperar tranquilamente el arribo al puerto de mi patria celestial (1). Y ahora es muy justo exclamar con San Bernardo: «¡Quién me diera cien superiores en vez de uno, á quien obedecer hasta la muerte!»...

Concluyamos con unas palabras de Santa Teresa: «Por experiencia he visto el gran bien que es para un alma no salir de la obediencia. Obedeciendo se adelanta en la virtud y sobre todo en la humildad. Más me atrevo á decir: que obedeciendo, estamos seguros de no errar el camino del cielo. En la obediencia se halla la paz, que tan preciada es de las almas que desean contentar á Dios, y cierto que si rinden su entendimiento á la obediencia, el demonio no las molestará jamás con inquietudes, porque sabe que antes sale con pérdida que con ganancia» (2).

Después de estas palabras de la santa, sólo resta que nos pongamos en las manos de Dios, como dice el Profeta (3), suplicándole nos conceda su gracia y su amor para obedecer como Él hasta la muerte (4), y después de ella, entrar en la celestial Jerusalén, para gozar de los dulcísimos abrazos del Esposo, Cristo Jesús, por toda la eternidad.

(1) Mons. Gay. De la obediencia.
(2) Fundac., prólog., núm. 1.

(3) Psal. LIV, 23.—Eccli., X, 5.—
Matth., VI, 25.—I. Petr., V, 7.
(4) Philipp., II, 8.

OBSERVANCIA DE LAS REGLAS



OBSERVANCIA DE LAS REGLAS



Hay que pensar seriamente, herm. mías, en el aprovechamiento y perfección de nuestras almas; es este un deber ineludible, constante é imperioso; deber supremo, calificado por Nuestro Señor Jesucristo de *único necesario* (1); es una obligación exclusivamente personal, y á ella está vinculada nada menos que nuestra salvación ó condenación eterna. Hay que pensar en ello seriamente, repito; pues, como dice el Apóstol, *pasa la figura de este mundo* (2) y con él la vida que hemos recibido de Dios (3) para consagrarla entera á su amor y servicio (4). Dejemos á los desventurados hijos del siglo (5) que corran desalados tras los honores, riquezas, placeres y mentida felicidad (6), bienes aparentes con que el mundo los seduce; el honor, la riqueza y felicidad de la esposa de Cristo, consiste en procurar con

(1) Luc., X, 42.

(2) I. Corinth., VII, 41.

(3) Génes., II, 7; Job, XXXIII, 4; Psal. XCIX, 3.

(4) Ecclesiast., XII, 13; Matth., IV, 10; Luc., IV, 8.

(5) Luc., XX, 34.

(6) I. Joann., II, 16; Ecclesiast., II, 1.

tenaz empeño ser buena religiosa, y lo será indefectiblemente si observa con puntualidad las Reglas y Constituciones de su Instituto, como lo ha prometido con juramento al pie del altar santo; pues, según dice San Francisco de Sales, y lo repite San Ligorio (1), «la predestinación de la religiosa está supeditada á la puntual observancia de su Regla». A esto únicamente debe aspirar, en esto debe ocuparse, éste debe ser el blanco de todos sus pensamientos, palabras, obras y deseos y la materia de sus exámenes, penitencias, oraciones y propósitos; y todo lo que no tienda á facilitarla el cumplimiento de este único deber; todo lo que, directa ó indirectamente, se oponga ó no conduzca ó menoscabe la estricta observancia de las santas Reglas, por excelente y recomendable que la parezca, téngalo por malo y mírelo con horror y huya de ello, como se huye instintivamente de un grave peligro que amenaza; porque grave peligro y lamentable desgracia amenaza á una Comunidad religiosa, desde que logra introducirse en ella la más pequeña relajación en la observancia regular, pues enfría insensiblemente el fervor y la devoción, desaloja del corazón la *paz de Dios*, que alienta y sostiene al alma en las dificultades de la virtud, y abre ancho camino al desorden, á la disipación y á la ruina.

Sí, herm. mías; *la paz de Dios, que sobrepaja á todo entendimiento*, en sentir del Apóstol (2), debe ser la prenda más estimada y *la mayor gloria* de la religiosa (3), y esta paz es patrimonio exclusivo, dice el Profeta, de *los que guardan la Ley divina* (4), y para la religiosa la Ley y voluntad de Dios están contenidas y minuciosamente explicadas en las Reglas y Constituciones de su Instituto. Así lo aseguraba San Pablo á los fieles de Galacia, diciéndoles: *Si sois fieles en la obser-*

(1) Entreten. XX; Monja santa, cap. 7.
(2) Philipp., IV, 7.

(3) II. Corinth., I, 12.
(4) Psal. CXVIII, 165; Prov. III, 2.

vancia de la regla que yo profeso—y que está reducida á ser fervorosos cristianos,—*gozaréis de paz inalterable* (1).

Pues bien; tomando pie de esta sentencia del Apóstol, voy á demostraros que, «atendida la soberana excelencia que atesoran las Reglas de vuestro Instituto, debéis desplegar todo vuestro celo en su observancia, si deseáis que la paz de Dios reine en vuestros corazones.»

Su excelencia. Para apreciar debidamente la excelencia de las Reglas y Estatutos por los cuales se rigen y gobiernan las Comunidades religiosas, debemos comenzar por inquirir su origen y procedencia, y al efecto, puede servirnos de base el siguiente principio: La razón natural, *destello de la luz increada* (2), dicta y enseña, como prueba el Doctor Angélico (3), que toda sociedad tiene necesidad de leyes por las cuales se gobierne y dirija á los hombres á la práctica de la virtud, y los aparte del vicio, y los conserve en paz, unión y prosperidad. Y pues la sociedad civil y la eclesiástica se gobiernan por leyes adecuadas á su propio fin, razón es que se gobierne también por ellas la sociedad religiosa, que profesa especial perfección y tiende y procura la unión moral de sus individuos, por la vida común en ella establecida (4).

Ahora bien; regla primera y universal de todos nuestros actos es Dios Nuestro Señor (5); y así como *no hay potestad que de Dios no proceda*, en sentir de San Pablo (6), tampoco hay ley, regla ó constitución, propiamente dichas, que no procedan en su origen de este divino principio (7). De suerte que vuestras Reglas y Constituciones no son—como por

(1) Galat., VI, 16.
(2) Psal. IV, 7.
(3) I. 2, q. 95, art. 1.
(4) La Puente. Est. relig., trat. 3, cap. 7.

(5) Joann., VIII, 25.
(6) Rom., XIII, 1; Prov., VIII, 16; Dan., VII, 14; Zach., IX, 10; Matth., XXVIII, 18.
(7) Joann., VIII, 25; Apocal., I, 8.

ventura habréis creído—mera producción del humano ingenio, sino vivo reflejo de aquella *luz verdadera que alumbra á todo hombre que viene á este mundo* (1); y esa luz increada alumbró el entendimiento de santos varones suscitados por Dios para que interviniesen como instrumentos en la realización de sus amorosos designios, y los movió á escribir los Estatutos y Reglas para el gobierno y santificación de las Ordenes religiosas de que eran fundadores, como lo hicieron San Basilio, San Agustín, San Benito, San Francisco y otros patriarcas (2). Y el Sumo Pontífice, que ha recibido de Dios infalible autoridad para aprobar las Religiones y sus leyes y estatutos, y no puede errar, como dice Santo Tomás (3), en lo substancial de ellas, después de examinadas las cosas esenciales que contienen, asistido por el Espíritu Santo *que enseña toda verdad* (4), las aprueba y bendice en nombre de la Iglesia, á mayor gloria de Dios y santificación de las almas. No son, pues, obra de hombre, sino de Dios, vuestras Reglas y Estatutos, y los fundadores que las escribieron sólo merecen el título de *cooperadores* (5) y fieles intérpretes de los designios divinos; y con decir que son obra de Dios, huelga todo encarecimiento.

Además, como obra de la Sabiduría increada, en ellas palpita la voluntad divina, dice el Doctor Angélico (6), y esta es otra excelencia imponderable que avalora el libro de oro de vuestras Reglas. *Voluntad* que San Pablo llama *de beneplácito y perfección* (7), por la cual Dios os santifica mostrándoos el camino que debéis seguir, y preservándoos de los extravíos é ilusiones á que viviríais expuestas, si estibais en vuestras propias luces. Voluntad santísima que, cual

(1) Joann., I, 9; I. Joann., I, 5.
 (2) La Puente, lug. cit.
 (3) Contr. impug. relig., cap. 4.
 (4) Joann., XVI, 13; Matth., XVI, 18; Matth., XXVIII, 20.

(5) III. Joann., 8; I. Corinth., III, 9.
 (6) 2. 2, q. 188, art. 6.
 (7) Rom., XI, 12.

tesoro escondido (1), no ha mostrado Dios á los sabios y prudentes del siglo (2), sino especialmente á vosotras, y por ello debéis estimarla como una gracia de elección. Voluntad amorosísima que constituye el camino y la *senda estrecha* de la perfección, *por la cual debéis andar*, como dice Isaías (3), *sin torcer á la derecha ni á la izquierda*, porque en el cumplimiento de esta soberana voluntad *está nuestra vida*, en frase del Profeta (4), y en ella estriba nuestra santidad y reposo temporal y eterno. Así lo sentía aquel profeta que dijo: *Bienaventurados somos, porque sabemos las cosas que agradan á Dios* (5). *Merced es ésta*, nota el real Profeta, *que no hizo Dios á las demás naciones del mundo, pues no las manifestó sus preceptos y consejos* (6). Con mucha más razón pueden decir los religiosos que son bienaventurados, porque saben distintamente, por el Evangelio y por sus Reglas, las cosas que agradan á Dios para darle gusto en cumplirlas (7).

Su observancia. Gran sabiduría es, h. mías, la que proporciona al alma el conocimiento de la soberana voluntad de Dios; no la hay en el mundo más alta ni más provechosa. Pero este conocimiento de la divina voluntad no ha de ser puramente especulativo, como le tienen los pecadores por la luz de la fe y de la razón natural, porque el saberla y no cumplirla equivale á despreciarla, sino que ha de ser práctico y operativo de las cosas que se conocen, cumpliendo la voluntad de Dios en todo lugar y tiempo. Así lo dijo el Salvador á sus doce Apóstoles: *Si sabéis estas cosas, seréis bienaventurados si las hicieréis* (8); esto es, no seréis bienaventurados por saberlas, sino por observarlas, porque *aquéllos son bienaventurados que oyen la palabra de Dios y la guardan* (9).

(1) Matth., XIII, 44.
 (2) Matth., XI, 25.
 (3) Isai., XXX, 21; Matth., VII, 14.
 (4) Psal. XXIX, 6.

(5) Baruch, IV, 4; Deuter., IV, 8.
 (6) Psal. CXLVII, 20.
 (7) La Puente, lug. cit.
 (8) Joann., XIII, 17.
 (9) Luc., II, 28.